

Prohibido informar

Publicado: Jueves 31 mayo 2012 | 09:29:34 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

Fue en la panadería Buenos Aires de la ciudad de Santiago de Cuba. Los que madrugan para comprar el pan hacían cola, y les extrañaba que a esa hora, las seis de la mañana, no había ningún trabajador dentro. Desinformados, todos especulaban...

Llegó la empleada que vende el pan, y salió ipso facto hacia la casa de la administradora. A las 6:17 a.m. las dos se presentaron, y la administradora explicó a los consumidores que había problemas con la harina, la cual estuvo gestionando la Empresa hasta las diez de la noche del día anterior.

Ante la opinión de alguien de que debía ponerse un cartel explicando, la administradora se negó, diciendo que «está prohibido ubicar o colgar una nota informativa».

La respuesta inquietó a Ariel Tablada Matos quien, desde su hogar, en Las cruces No. 34, reparto Altamira de esa ciudad, se pregunta por qué tal renuencia, «si precisamente informar con inmediatez y siempre con la verdad, es el llamado a que nos ha convocado a todos el presidente Raúl».

Ariel cuestiona: «¿Debemos estar con la incertidumbre del posterior horario de venta

del pan? ¿La prohibición de la información a los consumidores será para encubrir la poca o mala gestión de directivos? ¿Será una directiva nacional, provincial o territorial?».».

El ejemplo, aunque muy puntual, se inscribe en cierta tendencia enraizada durante años: la ausencia de estrategias comunicacionales —desde un ministerio hasta una simple panadería— que soslaya el valor de la información, e irrespeto a ese eje o centro de la sociedad, que es el ciudadano. Lamentable.

Incumplimientos retrasaron el pago por tarjeta

El pasado 19 de mayo, Aronis Ricalo, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas Diez de Octubre, en la capital, denunciaba aquí que los trabajadores de ese centro que cobran su salario por tarjeta magnética el día 10 de cada mes, en el pasado mayo pudieron hacerlo el 14, cuando se depositó el dinero en los cajeros automáticos.

Aronis censuraba la irresponsabilidad que implica el vulnerar algo tan estricto como el día de pago, y solicitó explicaciones convincentes al respecto.

A propósito, responde la doctora Gladys de la Torre Castro, decana de la Facultad de Ciencias Médicas Diez de Octubre, que es cierto lo contado por Aronis, y señala que los hechos están relacionados con recientes irregularidades en esa institución: un proceso de entrega de los cuadros del Departamento Económico liberados: el Vicedecano Económico por problemas personales, y la especialista principal de Contabilidad, a solicitud personal; y la reciente incorporación de personal técnico en ese Departamento. También influyó «la irresponsabilidad y falta de alerta oportuna de la especialista principal de Contabilidad, al encontrarse el Vicedecano Económico de certificado médico, desde el pasado 30 de abril».

Los análisis realizados al respecto revelaron que los nuevos técnicos no tienen

responsabilidad directa en lo sucedido, pues la tarea que les correspondía la realizaron en el plazo previsto para cumplir en fecha, tanto el pago mediante tarjetas magnéticas como por nóminas.

Era responsabilidad directa de la especialista principal de Contabilidad —dice— revisar y emitir el cheque para la acreditación ante el Banco, lo cual demoró injustificadamente, sin alerta oportuno a la Decana de la Facultad.

Refiere que en 28 años de trabajo de esa institución, es la primera vez que ocurre tal hecho. Al no pagarse el 10, y antes de que saliera la denuncia en **JR**, se había hecho un análisis por las organizaciones políticas, sindicales y administrativas con los trabajadores del Departamento, para determinar el nivel de responsabilidad individual.

El 11 de mayo, convocado por el Sindicato, se les explicó a los trabajadores las causas del asunto, se ofrecieron las disculpas y se pormenorizaron las acciones para la solución del problema a la mayor brevedad. Como no estuvo presente en la reunión, el profesor Aronis lo desconocía.

«Es un hecho lamentable —concluye la decana—, y compartimos la opinión de que con el salario de los trabajadores no se juega; motivo por el cual se modificó el acuerdo de liberación de la especialista principal de Contabilidad por la medida disciplinaria consistente en democión definitiva del cargo. Y se adoptaron las acciones administrativas pertinentes para evitar que una situación similar se produzca de nuevo».

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2012-05-31/prohibido-informar>